



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

ACCION SOCIAL 2010

SOLICITUD GENERAL PARA EMPLEADOS DE LA USAL

Este impreso deberá ir acompañado de tantos modelos específicos como ayudas se soliciten. Dentro del plazo establecido, podrán presentarse las solicitudes que se estimen necesarias.

1. DATOS PERSONALES Y LABORALES DEL SOLICITANTE		
APELLIDOS:	NOMBRE:	N.I.F.:
CATEGORIA/ESCALA:	DESTINO:	
TELEFONO / EXTENSIÓN DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO:	
PERSONAL CONTRATADO: SI NO		
¿ALGUN BENEFICIARIO (<u>Cónyuge, hijos...</u>) TRABAJA EN LA USAL? :	SI NO	NIF (en caso afirmativo):
2. DATOS DEL/LOS BENEFICIARIO/S		
APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FECHA NAC.
3. MODALIDAD DE PRESTACIÓN QUE SOLICITA		
Número de solicitudes		
BECAS DE ESTUDIOS UNIV. EN OTRAS UNIV. PÚBLICAS		
AYUDAS ESPECIALES		
AYUDAS PARA CURSOS Y OPOSICIONES		
AYUDAS PARA PRÓTESIS Y ORTESIS		
AYUDAS DE CARÁCTER FAMILIAR		

Declaro que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que ni yo ni mi cónyuge hemos percibido ayuda alguna por entidades públicas o privadas por los mismos conceptos de ayuda aquí solicitados (salvo las excepciones previstas en el Programa de Acción Social para el 2010).

En _____ a _____ de _____ de 2010

FIRMA DEL SOLICITANTE,

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

INSTRUCCIONES

Las solicitudes de ayudas sociales podrán presentarse en el Registro único de la Universidad o por cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, desde el **21 de octubre, hasta el 3 de diciembre de 2010**.

Para la solicitud de ayudas por defunción u otras ayudas para familiares de empleados fallecidos, se deberá utilizar la **SOLICITUD ESPECÍFICA**: "Solicitud de ayudas para familiares de empleados fallecidos".

Documentación:

- a. Los documentos justificativos del gasto deberán consistir en **facturas originales** (con los requisitos legalmente establecidos).
- b. Cuando se soliciten ayudas por primera vez *a favor de hijos o cónyuge* deberá justificarse el parentesco mediante fotocopia cotejada de la hoja de inscripción en el **Libro de Familia** o de cualquier otro documento oficial.
- c. En el caso de cónyuge e hijos mayores de 16 años y los Profesores Asociados y personal vinculado a la Universidad con contrato a tiempo parcial, este último con jornada inferior al 50 %, deberá acompañarse **declaración anual del I.R.P.F.** del último ejercicio **o, en su defecto, certificados expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria**, en los que se hagan constar los ingresos económicos percibidos por cada beneficiario a efectos del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas del ejercicio económico anterior al que se refieren las ayudas.
- d. En el caso de los Profesores Asociados a tiempo parcial **certificado de no percibir ayudas sociales** en otra entidad.
- e. La **documentación específica** exigida para cada tipo de ayuda.